SOLICITA EMBARGO GENERAL DE FONDOS VALORES

Señor Juez

PEÑALBA SERGIO FEDERICO ANTONIO, abogado, CSJN T. 108 F. 540, domicilio procesal en calle Dean Funes 190 Planta Baja y 2do piso de la Ciudad de Salta, domicilio electrónico CUIL **20184692393**, en autos caratulados ***"A.F.I.P. - D.G.I. c/ CONSE SRL s/ Ejecución Fiscal"***, expediente **N.º 2201/2017** B.D. Nº 751 751-1130001-2016, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Solicita. Para el caso que el expediente se haya girado al archivo y a los fines de proveer la cautelar planteada en el punto que sigue, solicito su desarchivo.

II.- Medida Cautelar. No habiéndose regularizado la deuda reclamada en autos y a fin de garantizar la percepción de la renta pública, solicito a V.S. disponga nuevamente la traba de **Embargo General de Fondos y Valores** por el monto demandado de **$20.431,65** con más el quince por ciento para accesorios y costas. Asimismo y conforme previsiones del artículo 92 de la Ley 11.683, autorice al suscripto representante del fisco a levantar total o parcialmente la cautelar requerida, en el supuesto de satisfacerse el crédito fiscal reclamado.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

PEÑALBA SERGIO FEDERICO ANTONIO
Abogado CSJN T108 F540

JUZGADO FEDERAL N° 2

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO FEDERICO ANTONIO PEÑALBA MACAFERRI
Date: 2022.08.24 09:39:58 ART